

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

Resolución Número 01417 de 19

25 AGO 1989

" Por la cual se autoriza la modificación de unos horarios solicitados por la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE NARIÑO LTDA. en la ruta Cali - Pasto (vía La Unión)."

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere el Decreto 1183 de 1986, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el señor NELSON GARCIA, representante legal de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE NARIÑO LTDA. "COOTRANAR", mediante radicado número 14839 de diciembre 22 de 1988, solicitó la modificación de los horarios de las 05:30 y 13:30 por los de las 19:00 y 12:00 respectivamente, en el sentido de la ruta Cali - Pasto (vía La Unión), en frecuencia: diaria, tipo de vehículo: bus, nivel de servicio: común, despacho: ordinario.

Que las empresas COOTRANAR LTDA. y TRANSPORTADORES DE IPIALES S.A., tienen autorizada la ruta en origen- destino según resolución No. 429 del 3 de diciembre de 1980.

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 del Decreto 1183 de 1986, la Dirección General del INTRA según resolución No. 0185 del 8 de febrero de 1989, ordenó la publicación de la modificación solicitada.

Que la publicación se efectuó el día 13 de febrero de 1989 en el diario El Espectador.

Que vencido el término que trata el artículo 60. del Decreto citado, no se presentaron oposiciones y una vez hecha la evaluación de la petición por parte de la División de Rutas y Horarios se encontró viable acceder a lo solicitado.

Que por lo anteriormente expuesto, la Dirección General,

Tomado del expediente No. 14839
en los Archivos del Instituto
del Transporte

Continuación de la Resolución " Por la cual se autoriza la modificación de unos horarios solicitados por la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE NARIÑO LTDA. en la ruta Cali- Pasto (vía La Unión)".

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la modificación de los horarios autorizados a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE NARIÑO LTDA. en la ruta Cali - Pasto (vía La Unión), así:

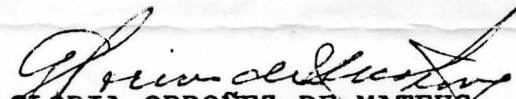
Los horarios de las 05:30 y 13:30 sean trasladados a las 19:00 y 12:00 respectivamente en frecuencia: diaria, tipo de vehículo: bus nivel de servicio: común, despacho: ordinario.

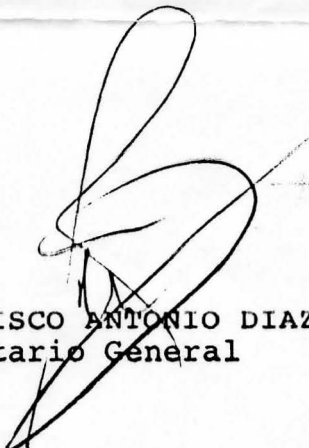
ARTICULO SEGUNDO.- Los demás términos de la Resolución No. 429 del 3 de diciembre de 1980 continuarán vigentes.

ARTICULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo procede por la vía gubernativa el recurso de reposición para ante este Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E., a los 25 AGO 1989


GLORIA ORDOÑEZ DE MATEUS
Directora General


FRANCISCO ANTONIO DIAZ RUBIO
Secretario General

ES NEL FOTOCOPIA
cada del documento con el
del Ministerio de
de.

SECRETARIA GENERAL

30 de AGOSTO de 19 89

NELSON

GARCIA

GERENTE de la impreta COOP. TRANSP.

E NARIÑO

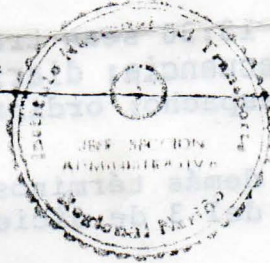
LEY

entro de los cinco (5) días siguientes a la expedición

Notificado:

C. C. No.

[Handwritten signature]
GERENTE



NOTIFICACIONES Y COMPRES

ada en Bogotá, D.E., a los 30 de Agosto 1989

Directora General